

INSCRIPCIONES EN EL SISTEMA DE INSCRIPCION DE LA BOLSA – SIBOL

La Bolsa Nacional Agropecuaria se permite informar que la Junta Directiva en su sesión No.446, celebrada el día 9 de febrero de 2010, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 1.4.1.2 y 1.4.1.5. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BNA, autorizó la inscripción en el Sistema de Inscripción de la Bolsa (SIBOL), de los siguientes registros:

Registro de contratos y derivados:

- CONTRATO ESTANDARIZADO PARA LA EXPORTACIÓN DE CAFÉ – COFEX AMERICANO

Registro de productos y commodities:

- REFRIGERADOR
- CÁMARA DIGITAL PARA FOTOGRAFÍA Y REPRODUCCIÓN
- LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA DIGITAL
- PAD DE FIRMA DIGITAL
- PAPEL MANIFOLD
- PLANILLERO
- TAJALAPIZ PORTATIL
- FORMAS PREIMPRESAS ENCUADERNADAS

Conforme al Artículo 1.4.5.3, la Junta Directiva clasificó los productos y commodities en las siguientes categorías:

REFRIGERADOR: Commodities de origen o destinación industrial - bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.

CÁMARA DIGITAL PARA FOTOGRAFÍA Y REPRODUCCIÓN: Commodities de origen o destinación industrial - bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.

LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA DIGITAL: Commodities de origen o destinación industrial - bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.

PAD DE FIRMA DIGITAL: Commodities de origen o destinación industrial - bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.

PAPEL MANIFOLD: Commodities de origen o destinación industrial - bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.

PLANILLERO: Commodities de origen o destinación industrial - bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.

TAJALAPIZ PORTATIL: Commodities de origen o destinación industrial - bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.

FORMAS PREIMPRESAS ENCUADERNADAS: Commodities de origen o destinación industrial - bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.4.1.6 del mismo Reglamento, se informa que la autorización de inscripción no implica certificación sobre la bondad de los títulos, valores, derechos, derivados y contratos, así como de la calidad de los productos y commodities inscritos ni sobre la solvencia del emisor ni de la liquidez o calidad de los commodities subyacentes.



NOHORA CRUZ PINILLA
Directora Departamento de Convenios Control Calidad

A continuación se presentan los estándares del contrato estandarizado para la exportación de café – COFEX americano, así como las Fichas Técnicas de producto de los registros inscritos:

Estándares del COFEX Americano

1. Especie

Especie: *Café arabica*
 Condición: Verde en almendra excelso de exportación
 País de origen: Colombia

2. Calidad del subyacente:

Nombre	Café Excelso
Categoría	Commodities de origen o destinación agrícola, pecuaria o agropecuaria Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas
Calidad	Resolución No. 05 de 2002 del Comité Nacional de Cafeteros.
Generalidades	Todo café verde en almendra compuesto de grano grande, principalmente plano, parejo, retenido por encima de malla catorce (14/64 de pulgada), con tolerancia del uno punto cinco (1.5) por ciento (%) inferior a esa malla, pero retenido por la malla doce (12/64 de pulgada), de esmerado beneficio y debidamente seleccionado. En todo caso este café debe tener por lo menos un cincuenta (50) por ciento (%) de granos retenidos sobre la malla quince (15/64 de pulgada), de acuerdo con lo previsto en las normas de la Asociación de Café Verde de Nueva York (GCA por sus siglas en inglés).
Requisitos Generales	Debe tener color característico Debe tener sabor y aroma característico, debiendo estar libre de sabores defectuosos como fermento, producto químico, moho, etc. Debe estar libre de insectos vivos El nivel máximo de plaguicidas debe estar de acuerdo con el con lo indicado en el Codex Alimentarius.
Requisitos Específicos	Humedad: No debe sobrepasar del doce (12) por ciento (%), medida en equipos basados en la constante dieléctrica del café, calibrados previamente según método de estufa ISO 6673 a ciento cinco (105) grados centígrados, con peso de la muestra no inferior a cuatrocientos (400) gramos. Los defectos deben estar por debajo de los límites contemplados en la Resolución No. 05 de 2002 del Comité Nacional de Cafeteros. Por encima de los requisitos mínimos se pueden negociar calidades especiales según el tamaño y la presencia de defectos conocidas como café Premium, Supremo, Extra o Maragogipe, de acuerdo con la Resolución No. 05 de 2002 del Comité Nacional de Cafeteros.
Empaque y Rotulado	Se debe empacar en sacos de fibra natural o sintética secos, limpios, sin olores, libre de compuestos tóxicos, los cuales deben estar cosidos y permitir su inspección y muestro con sondas, sin que la perforación ocasione perdidas de producto. El saco debe estar marcado indicando como mínimo, el nombre del producto, país de origen, código ICO (indicando país, exportador y número de lote) y marca registrada. La planilla que acompaña cada lote debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del producto y del vendedor, número de lote, número de sacos del lote y el contenido por

	saco, indicado en unidades del sistema métrico decimal.
Presentación	El producto debe ser distribuido empacado en sacos de 70 kilos.

3. Tamaño:

3.1. Cantidad a comprar en café

El tamaño del contrato COFEX AMERICANO será calculado para el día de su celebración de la siguiente manera:

$$Q_e = \left(\frac{VC \left(\frac{PS}{100} + \frac{0.15}{0.85} - \frac{RC}{0.85} \right)}{R_{ref}} \right) F_c$$

En donde:

- Q_e:** Cantidad de café en términos de café excelso que podría ser adquirido si la totalidad del café fuera adquirido al precio de referencia vigente el día de celebración de la operación, expresado en kilos.
- VC:** Valor nominal del COFEX AMERICANO, que se calcula como veinticinco millones de pesos (COP 25.000.000).
- Rc:** Reserva de costos y gastos que debe efectuar el Patrimonio Autónomo número 1, expresada en términos porcentuales sobre el valor total de recursos del Inversionista y del Exportador, y que equivale al cinco por ciento (5%).
- PS:** Precio sucio de la operación pactada al momento de su celebración en la rueda de negocios de la BNA, calculada sobre una base de cien (100).
- Pref:** Precio de referencia del Café pergamino para el día de la celebración de la operación.
- Fc:** Factor de conversión de café pergamino a café excelso, igual a 75.43%.

La cantidad de café se establece como un estándar para la fijación del valor nominal del contrato y se calcula en función del precio del café al momento de su celebración, sin perjuicio de que en ejecución del mismo la cantidad de café efectivamente exportada sea inferior o superior, de conformidad con las reglas establecidas en el presente Reglamento.

3.2. Cantidad a recomprar de café

El tamaño del contrato COFEX AMERICANO será calculado para el día del traslado de su propiedad el Exportador para proceder a la exportación de la siguiente manera:

$$Q = \sum_{i=1}^n q_i$$

En donde:

Q: Cantidad de café excelso que será exportada

q: Cantidad de café excelso expresada en kilos, resultante del proceso de trilla del café pergamino de cada una de las operaciones de compra que efectivamente se hayan realizado en cumplimiento del contrato.

4. Plazo de recompra:

El plazo de recompra será compuesto de la siguiente manera: (i) de máximo treinta y ocho (38) Días Comunes para la entrega del café trillado al Exportador para proceder a su exportación; (ii) de máximo sesenta (60) Días Comunes para la entrega de los recursos monetizados derivados del reintegro del Contrato de Exportación. Ambos plazos se contarán a partir del día hábil en que el Inversionista haya cumplido con su obligación de depositar los recursos a los que está obligado a favor del Patrimonio Autónomo Número Uno, o el Día Hábil siguiente de ser Inhábil el día final del plazo establecido conforme a esta regla y con sujeción a las consideraciones y excepciones establecidas en el Contrato COFEX Americano.

 BNA <small>Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.</small>	FICHA TECNICA DE PRODUCTO	CÓDIGO: ST-CA-01-FT-01
		VIGENCIA DESDE: 19/06/2009
		VERSIÓN: 1
Espacio para incluir logo o encabezado de la ficha técnica de la entidad si ésta lo considera necesario		

El presente formato lo ha establecido la BNA como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios.**

Nombre del Producto	REFRIGERADOR
Código SIBOL	41391
Categoría	Commodities de origen o destinación industrial Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas
Calidad	<p>NTC 2078: aplicable a los refrigeradores con compartimentos de baja temperatura (de una, dos y tres estrellas)</p> <p>NTC 4371: aplicable a los refrigeradores con compartimentos congeladores incorporados.</p> <p>NTC 4097: aplicable a los refrigeradores sin escarcha refrigeradores con compartimiento para congelar alimentos o almacenar alimentos congelados y congeladores de alimentos que utilizan circulación de aire forzado.</p> <p>Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o las normas que la replacen, adicionen o sustituyan.</p> <p>Resolución número 19629 del 15 de Julio de 2003, de la Superintendencia de Industria y Comercio, o las normas que la replacen, adicionen o sustituyan.</p> <p>El refrigerador debe cumplir con todos los requisitos legales vigentes al momento de la negociación.</p>
Generalidades	<p>Artefacto aislado, enfriado por una o más fuentes de energía y con uno o más compartimentos, al menos uno de ellos adecuado para la conservación de alimentos frescos.</p> <p>Los refrigeradores pueden tener sistema de enfriamiento sin escarcha o no tenerlo. Los refrigeradores con sistema de enfriamiento sin escarcha cuentan con un sistema de enfriamiento proporcionado por aire forzado, el cual es operado automáticamente para prevenir la formación permanente de escarcha en todas las superficies internas del artefacto.</p> <p>El tipo de un refrigerador se denomina de acuerdo con su acceso, puertas y compartimentos, de la siguiente forma:</p> <p>1. Acceso a los compartimentos:</p>

- Horizontal: Los compartimentos son accesibles desde la parte superior.
- Vertical: Los compartimentos son accesibles desde la parte del frente.

2. Por las características de las puertas de acceso:

- Puede accederse a los compartimentos mediante una o más puertas, las cuales pueden ser dobles o sencillas.
-

3. Por los compartimentos con que cuenta el refrigerador:

- Puede contar con uno o más compartimentos, que pueden ser:
 - a) Para almacenamiento de alimentos frescos
 - b) Para conservar vegetales
 - c) Frigorífico
 - d) De baja temperatura: este puede ser:
 - para la fabricación de hielo
 - para almacenar alimentos congelados

- **Compartimiento para almacenamiento de alimentos frescos:**

Aquel previsto para el almacenamiento de alimentos no congelados, que a su vez puede estar dividido en subcompartimentos.

- **Compartimiento para conservar vegetales:** Compartimiento previsto para almacenar alimentos particulares o bebidas a una temperatura mayor que la del compartimiento para alimentos frescos.

- **Compartimiento frigorífico:** Compartimiento destinado específicamente para almacenar alimentos altamente perecederos, en el cual las temperaturas se pueden mantener entre $-2\text{ }^{\circ}\text{C}$ y $+3\text{ }^{\circ}\text{C}$.

- **Compartimiento de baja temperatura:** El cual puede ser para fabricación de hielo, o para almacenar alimentos congelados. Un refrigerador puede tener uno o varios compartimentos de baja temperatura. Alternativamente puede no tener un compartimiento de baja temperatura.

- **Compartimiento para el almacenamiento de alimentos congelados:** Se clasifica de acuerdo con su temperatura de almacenamiento de la siguiente forma:

- Compartimiento "una estrella": Aquel en el cual la temperatura de almacenamiento tiene un enfriamiento mínimo de $-6\text{ }^{\circ}\text{C}$.
- Compartimiento "dos estrellas": Aquel en el cual la temperatura de almacenamiento tiene un enfriamiento mínimo de $-12\text{ }^{\circ}\text{C}$.
- Compartimiento "tres estrellas": Aquel en el cual la temperatura de almacenamiento tiene un enfriamiento mínimo de $-18\text{ }^{\circ}\text{C}$.
- Sección "dos estrellas": Parte de un compartimiento para almacenamiento de alimentos congelados o de un compartimiento de "tres estrellas", que no es independiente (es decir que no tiene su propia tapa o puerta para acceso individual), en la cual la temperatura

	<p>de almacenamiento no supera los -12 °C.</p> <p>Un compartimiento para congelar alimentos es aquel apropiado para congelar alimentos y para el almacenamiento de alimentos congelados bajo condiciones de almacenamiento de "tres estrellas".</p>
<p>Requisitos generales</p>	<p>El refrigerador debe ser totalmente ensamblado en fábrica.</p> <p>Los materiales con que se elabora el refrigerador no pueden contaminar los alimentos ni transmitir perjudiciales para la salud. Deben tener suficiente resistencia a la acción de la humedad, los ácidos de los alimentos y los agentes utilizados comúnmente en procesos de limpieza y desinfección. Las partes del refrigerador deben ser resistentes a la corrosión.</p> <p>Sus partes deben estar correctamente aseguradas y aisladas donde sea necesario. El agua condensada no podrá afectar su funcionamiento ni causar daños a ninguna parte del equipo.</p> <p>El refrigerador debe proveer suficiente resistencia mecánica que permita su transporte y manipulación, así mismo debe proveer una operación satisfactoria, permanente y segura, en condiciones normales de funcionamiento. El equipo eléctrico debe estar en condiciones de asegurar una operación continua del equipo, sin ningún tipo de falla.</p> <p>El sistema de refrigeración no podrá generar ruido o vibración excesiva y reducir la acumulación de polvo.</p> <p>Los sellos de las puertas o tapas deben lograr un cierre hermético de tal manera que no ingrese aire al interior de forma anormal cuando la tapa o puerta del refrigerador esté cerrada. Las puertas y tapas deben abrir y cerrar fácilmente.</p> <p>Si el refrigerador cuenta con anaqueles o compartimentos, estos deben tener suficiente resistencia mecánica adecuada. Si cuenta con rejillas o gabinetes removibles, estos deben poder extraerse con facilidad y deberán ser de fácil limpieza.</p> <p>Los elementos de control de temperatura deben ser idóneos y operar satisfactoriamente. Estos deberán entregarse debidamente calibrados.</p> <p>Su diseño debe garantizar el correcto desempeño de la unidad, sin que se originen daños o contaminación derivados de su normal funcionamiento.</p>
<p>Requisitos Específicos</p>	<p>De acuerdo con la clase de refrigerador debe cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas NTC 2078, NTC 4371 y NTC 4097, en cuanto a materiales, volúmenes y áreas, consumo de energía, fabricación de hielo y tiempo de elevación de temperatura.</p> <p>De acuerdo con la clase de clima el refrigerador debe mantener las temperaturas de almacenamiento especificadas en la Resolución 19629 de 2003, o las normas que la remplacen modifiquen o sustituyan.</p> <p>Debe cumplir con los requisitos aplicables a compartimientos de refrigeradores y congeladores establecidos en la Resolución número 19629 del 15 de Julio de 2003, de la Superintendencia de Industria y</p>

	<p>Comercio.</p> <p>Debe cumplir con los requisitos ambientales establecidos en la Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007, por medio de la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.</p> <p>Debe cumplir con los criterios de aceptación de los ensayos establecidos en la Norma Técnicas Colombianas NTC 2078, NTC 4371 y NTC 4097, de acuerdo con la clase de refrigerador.</p> <p>Si el comprador requiere especificaciones que se aparten de estas normas técnicas, deberá expresar los requerimientos relacionados con el desempeño, seguridad, diseño, resistencia y otros requisitos que considere pertinentes, siendo su responsabilidad determinar los estándares apropiados para su destinación.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto debe embalarse en guacales que conserven su calidad durante su transporte y almacenamiento. El proveedor debe asegurarse de que el producto se entregue sin ralladuras o hendiduras, ni averías de cualquier tipo que afecten el funcionamiento del equipo o generen algún tipo de contaminación.</p> <p>El rotulado del equipo, empaque y embalaje, así como cualquier medio de información que se suministre a los consumidores debe cumplir con los requisitos exigidos por la Resolución 19629 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio, o las normas que la replacen, adicionen o sustituyan.</p> <p>El refrigerador debe entregarse con instrucciones de instalación y mantenimiento periódico, seguridad y desempeño, en idioma castellano.</p>
<p>Presentación</p>	<p>Unidades</p>
<p>Condiciones para la negociación</p>	<p>Debe especificarse el tipo de refrigerador (horizontal o vertical, puertas y compartimientos), sistema de enfriamiento (si cuenta o no con sistema sin escarcha), principio de operación, clase de clima, volumen bruto nominal total en dm³ o lt, volumen nominal total de almacenamiento de cualquier compartimento y sección en dm³ o lt, capacidad de congelamiento en kilogramos (cuando aplique), información de fuentes de energía y demás requerimientos requeridos por las partes en la negociación.</p> <p>Las partes podrán especificar un indicar tiempo mínimo de garantía sobre el producto a partir de la fecha de entrega.</p> <p>En caso en que el comprador requiera especificaciones que se aparten de la norma técnica mencionada, deberá expresar los requerimientos relacionados con el desempeño, seguridad, diseño, resistencia y otros requisitos que considere pertinentes, siendo su responsabilidad la determinación de los estándares apropiados para su destinación.</p>

 BNA <small>Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.</small>	FICHA TECNICA DE PRODUCTO	CÓDIGO: ST-CA-01-FT-01
		VIGENCIA DESDE: 19/06/2009
		VERSIÓN: 1

Espacio para incluir logo o encabezado de la ficha técnica de la entidad si ésta lo considera necesario

El presente formato lo ha establecido la BNA como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios.**

Nombre del Producto	CÁMARA DIGITAL PARA FOTOGRAFÍA Y REPRODUCCIÓN
Categoría	Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas. Commodities de origen o destinación industrial
Código	41392
Calidad	El producto debe cumplir con todas las especificaciones de la presente ficha técnica.
Generalidades	Dispositivo utilizado para capturar imágenes digitalmente mediante un dispositivo electrónico usando un formato analógico. La cámara digital compacta es multifuncional, toma fotografías, graba sonido y video.
Requisitos Generales	<p>La cámara debe capturar y almacenar imágenes digitales y grabar audio y video, de manera sencilla, de fácil uso y funcionamiento.</p> <p>La cámara debe permitir la descarga de la información capturada en formatos estándares, JPEG, TIFF o RAW para imágenes, AVI, DV, MPEG, MOV o WMV, para archivos de video, para lo cual debe contar con un método adecuado de conexión para su descarga.</p> <p>La cámara debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales de uso.</p> <p>Las partes del dispositivo deben formar una unidad segura, sus partes no podrán, despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. Las superficies no pueden tener ningún tipo de irregularidad o defecto de fabricación o ensamble.</p> <p>La cámara debe contar con flash incorporado, zoom óptico y manual, dispositivo para variar la calidad de las imágenes a capturar.</p>
Requisitos Específicos	<p>Dispositivo de captura de imagen: Mínimo CCD 1/2.5"</p> <p>Resolución: Mínimo 3.1 Megapíxeles efectivos Mínimo 3.0 Megapíxeles totales</p> <p>Zoom: Óptico: Mínimo 3X Digital: Mínimo 3.2X</p> <p>Enfoque: Normal: Mínimo 46.0 cm – infinito</p> <p>Estabilizador de imagen: Opcional</p> <p>Tamaño de imagen: Mínimo 640x480, 1024 x 768 y 1600 x 1200</p>

	<p>Monitor: Mínimo TFT o LCD, (especificar tamaño en pulgadas y resolución).</p> <p>Almacenamiento: Memoria interna: mínimo 16 Mb Memoria externa: posibilidad de uso de tarjetas estándar reconocidas por el mercado.</p> <p>Flash integrado: Modos mínimos: automático y desactivado.</p> <p>Velocidad de obturación: mínimo entre 15s y 1/2000s</p> <p>Sensibilidad ISO : mínimo 50, 100, 200 y 400</p> <p>Resolución mínima de vídeo: 160x120</p> <p>Temperatura de funcionamiento: mínimo entre 0 y 40°C Humedad de funcionamiento: mínimo entre 5 y 85%</p> <p>Conectividad: USB, salida A/V</p> <p>Fuente de energía: por Baterías estándar AA, CR2, o CR-V3. Opcionales: Cargador y adaptador A/C</p> <p>Compatibilidad: Mac, Windows 98/98SE/2000/ME/XP/7.0</p> <p>Funciones mínimas necesarias: Enfoque manual, enfoque automático</p> <p>Accesorios mínimos necesarios: Cable USB Cable de video CD-ROM original con instaladores de software Opcionales: baterías, cargador, estuche, correa trípode y anclaje al trípode</p>
Empaque y Rotulado	<p>Empaque individual en caja de cartón. El embalaje de la cámara debe protegerla de forma adecuada durante su almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto debe estar rotulado indicando, como mínimo, fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen.</p> <p>El producto debe contar con manual en idioma castellano que indique instrucciones y recomendaciones de uso, incluyendo precauciones y modo de limpieza.</p>
Presentación	Unidad
Condiciones para la negociación	<p>Deben especificarse como mínimo los requerimientos en cuanto a dispositivo de captura de imagen, resolución, zoom, enfoque, estabilizador de imagen, tamaño de imagen, monitor, almacenamiento, velocidad de obturación, sensibilidad, resolución mínima de vídeo, temperatura de funcionamiento, humedad de funcionamiento, conectividad, fuente de energía, funciones requeridas y accesorios.</p> <p>En caso en que el comprador requiera especificaciones adicionales, deberá expresar los requerimientos que considere pertinentes.</p> <p>Las partes podrán especificar un indicar tiempo mínimo de garantía sobre el producto a partir de la fecha de entrega.</p>

 BNA <small>Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.</small>	FICHA TECNICA DE PRODUCTO	CÓDIGO: ST-CA-01-FT-01
		VIGENCIA DESDE: 19/06/2009
		VERSIÓN: 1

Espacio para incluir logo o encabezado de la ficha técnica de la entidad si ésta lo considera necesario

El presente formato lo ha establecido la BNA como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios.**

Nombre del Producto	LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA DIGITAL
Categoría	Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas. Commodities de origen o destinación industrial
Código	41393
Calidad	El producto debe ajustarse a las normas NIST/ANSI – ITL vigentes relacionadas con los formatos de datos para el intercambio de información de huellas dactilares, faciales y otra información biométrica. El producto debe contar con certificación de la FCC (Federal Communications Commission).
Generalidades	Dispositivo electrónico periférico que permite capturar una plantilla de las huellas digitales e identificar a la persona correcta. La plantilla de la huella digital es una representación matemática de las características únicas que contiene la huella digital humana, almacenada con datos binarios. El lector captura electrónicamente imágenes de la huella digital de alta resolución de acuerdo a las normas estándares de la industria (NIST/ANSI), y con las regulaciones AFIS (Automated Fingerprint Identification Systems).
Requisitos Generales	El dispositivo debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes del dispositivo deben formar una unidad segura, sus partes no podrán, despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. Las superficies no pueden tener ningún tipo de irregularidad o defecto de fabricación o ensamble.
Requisitos Específicos	Sensor Biométrico: tecnología óptica Área de captura : mínimo 14 mm x 18 mm Resolución: mínimo 500 dpi Función de Transferencia Modular (MTF): mínimo 50% a 10 ciclos por milímetro en ventana de captura Linealidad y Rectilinearidad: > 1 Píxel Uniformidad de Iluminación: > 50% de variación del centro a rincones Área de la Imagen / Platen 29.7 mm x 27.9mm (HxV) Conectividad: Conector USB, incluyendo cable y conectores para puesto de trabajo. Potencia: 12V CD @ 250 mA Adaptador: opcional 115 /240V CA Rango de Temperatura de operación: mínimo en el rango de 0°C a 40°C Rango de Humedad: 0 - 100%; resistente a mojaduras Compatibilidad: Mac, Windows 98, Me, 2000, XP, vista y 7.0 El lector biométrico de huella digital debe ajustarse a los estándares establecidos por las normas NIST/ANSI relacionadas con la lectura e intercambio de información biométrica de huellas digitales.

Empaque y Rotulado	<p>Empaque individual en caja de cartón. El embalaje del dispositivo debe protegerlo de forma adecuada durante su almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto debe estar rotulado indicando, como mínimo, fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen.</p> <p>El producto debe contar con manual en idioma castellano que indique instrucciones y recomendaciones de uso, instalación y mantenimiento, incluyendo precauciones y modo de limpieza.</p>
Presentación	Unidades
Condiciones para la negociación	<p>En caso en que el comprador requiera especificaciones adicionales, deberá expresar los requerimientos que considere pertinentes.</p> <p>Las partes podrán especificar un indicar tiempo mínimo de garantía sobre el producto a partir de la fecha de entrega.</p>

	FORMATO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	CÓDIGO: ST-CA-01-FT-01
		VIGENCIA DESDE: 19/06/2009
		VERSIÓN: 1
Espacio para incluir logo o encabezado de la ficha técnica de la entidad si ésta lo considera necesario		

El presente formato lo ha establecido la BNA como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios**.

Nombre del Producto	PAD DE FIRMA DIGITAL
Categoría	Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas. Commodities de origen o destinación industrial
Código	41394
Calidad	El producto debe ajustarse a las normas NIST/ANSI – ITL vigentes relacionadas con los formatos de datos para el intercambio de información de huellas <u>dactilares, faciales y otra información biométrica</u> .
Generalidades	Dispositivo electrónico periférico, capaz de llevar un registro digital de firmas y enviar la información a un computador para su uso o almacenamiento. Se encuentra compuesto principalmente por lápices de escritura digital y un área de digitalización en donde se realiza la escritura. El lector captura electrónicamente imágenes de escritura y firma de acuerdo a las normas estándares de la industria (NIST/ANSI).
Requisitos Generales	El lector debe permitir la captura directa de registros digitales de escritura y transmitirlos a un ordenador de forma adecuada y sencilla. El dispositivo debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes del dispositivo deben formar una unidad segura, no podrán, despegarse, zafarse o desprenderse, en condiciones normales de uso. Las superficies no pueden tener ningún tipo de irregularidad o defecto de fabricación o ensamble. El proveedor debe presentar la certificación de distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante del producto.
Requisitos Específicos	Requisitos mínimos: Resolución: Mínimo de 400 dpi Conexión: USB, mínimo 1.1. Numero de lápices: mínimo 1. Área de digitalización: Mínimo de 4.0 x 2.5” Tipo de sensor: Touch Pad. Tasa de conversión de datos: mínimo 377 pps Software: Librerías de desarrollo como componentes DLL, .Net, COM o Active X para conversión de las imágenes a formatos JPG, BMP o GIF. Compatibilidad: Mac, Windows 98/98SE/2000/ME/XP/7.0
Empaque y Rotulado	Empaque individual en caja de cartón. El embalaje del dispositivo debe protegerlo de forma adecuada durante su almacenamiento y transporte. El producto debe estar rotulado indicando, como mínimo, fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen.

	<p>El producto debe contar con manual en idioma castellano que indique instrucciones y recomendaciones de uso, instalación y mantenimiento, incluyendo precauciones y modo de limpieza.</p>
Presentación	<p>Unidades</p>
Condiciones para la negociación	<p>Deben especificarse como mínimo requerimientos de resolución, conexión, número de lápices, área de digitalización, tipo de sensor, tasa de conversión de datos, software y compatibilidad</p> <p>En caso en que el comprador requiera especificaciones deberá expresar los requerimientos que considere pertinentes.</p> <p>Las partes podrán especificar un indicar tiempo mínimo de garantía sobre el producto a partir de la fecha de entrega.</p>

	FORMATO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	CÓDIGO: ST-CA-01-FT-01
		VIGENCIA DESDE: 19/06/2009
		VERSIÓN: 1
Espacio para incluir logo o encabezado de la ficha técnica de la entidad si ésta lo considera necesario		

El presente formato lo ha establecido la BNA como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios.**

Nombre del Producto	PAPEL MANIFOLD																																																								
Código SIBOL	41395																																																								
Categoría	Commodities de origen o destinación industrial. Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.																																																								
Calidad	El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.																																																								
Generalidades	Papel de bajo peso básico, flexible, teñido por las dos caras. Es utilizado como papel de copia en facturas, también es común su uso en modistería y fórmulas médicas.																																																								
Requisitos Generales	<p>El papel manifold debe encontrarse en perfecto estado, tener buena resistencia al borrado mecánico, con una de sus caras totalmente lisa y brillante la otra cara rugosa, con tonalidad mate. Las superficies deben estar libres de pelusa, polvillo o cualquier otro residuo.</p> <p>Debe tener suficiente resistencia al esparcimiento de tintas de tal manera que los trazos deberán quedar nítidos y definidos.</p> <p>No se debe deformar y debe resistir las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras.</p>																																																								
Requisitos Específicos	<p>Humedad: Entre 6 y 7 % (método Tappi T412). Peso Básico: Entre 35 y 40 g/m² ± 1.0 g/m² (método Tappi T410).</p> <p>Dependiendo de su color el papel debe cumplir con los siguientes requisitos, establecidos en la norma Tappi T524:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Color</th> <th>Característica</th> <th>Unidades</th> <th>Máximo</th> <th>Mínimo</th> <th>Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Amarillo</td> <td>TONO AH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>-7</td> <td>-10</td> <td>-8.5</td> </tr> <tr> <td>TONO BH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>29</td> <td>26</td> <td>27.5</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Azul</td> <td>TONO AH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>-6.5</td> <td>-10.5</td> <td>-8.5</td> </tr> <tr> <td>TONO BH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>-7.5</td> <td>-11</td> <td>-9.5</td> </tr> <tr> <td>Blanco</td> <td>TONO AH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>-3</td> <td>-5</td> <td>-4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Rosado</td> <td>TONO BH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>22</td> <td>19</td> <td>20.5</td> </tr> <tr> <td>TONO AH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Verde</td> <td>TONO BH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>-12</td> <td>-15</td> <td>-13.5</td> </tr> <tr> <td>TONO AH TECN</td> <td>Hunter</td> <td>9</td> <td>5</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tamaños: Carta, oficio, octavo de pliego, cuarto de pliego, medio pliego, pliego, rollos u otras dimensiones de acuerdo las especificaciones requeridas para la negociación.</p>	Color	Característica	Unidades	Máximo	Mínimo	Objetivo	Amarillo	TONO AH TECN	Hunter	-7	-10	-8.5	TONO BH TECN	Hunter	29	26	27.5	Azul	TONO AH TECN	Hunter	-6.5	-10.5	-8.5	TONO BH TECN	Hunter	-7.5	-11	-9.5	Blanco	TONO AH TECN	Hunter	-3	-5	-4	Rosado	TONO BH TECN	Hunter	22	19	20.5	TONO AH TECN	Hunter	5	3	4	Verde	TONO BH TECN	Hunter	-12	-15	-13.5	TONO AH TECN	Hunter	9	5	7
Color	Característica	Unidades	Máximo	Mínimo	Objetivo																																																				
Amarillo	TONO AH TECN	Hunter	-7	-10	-8.5																																																				
	TONO BH TECN	Hunter	29	26	27.5																																																				
Azul	TONO AH TECN	Hunter	-6.5	-10.5	-8.5																																																				
	TONO BH TECN	Hunter	-7.5	-11	-9.5																																																				
Blanco	TONO AH TECN	Hunter	-3	-5	-4																																																				
Rosado	TONO BH TECN	Hunter	22	19	20.5																																																				
	TONO AH TECN	Hunter	5	3	4																																																				
Verde	TONO BH TECN	Hunter	-12	-15	-13.5																																																				
	TONO AH TECN	Hunter	9	5	7																																																				
Empaque y Rotulado	El papel manifold deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.																																																								

	El empaque deberá rotularse, indicando como mínimo, tipo de papel, peso básico, dimensiones, fabricante, importador (si aplica), nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, fecha de producción o número de lote y la cantidad de unidades embaladas.
Presentación	Por unidades embaladas en cantidades que se ajusten a los requerimientos de comprador o vendedor.
Condiciones de negociación	Para las negociaciones sobre este producto debe indicarse tipo de papel, color, peso específico, dimensiones y unidades por empaque requeridas. Especificaciones adicionales deberán ser expresadas en la negociación.

	FICHA TECNICA DE PRODUCTO	CÓDIGO: ST-CA-01-FT-01
		VIGENCIA DESDE: 19/06/2009
		VERSIÓN: 1

Espacio para incluir logo o encabezado de la ficha técnica de la entidad si ésta lo considera necesario

El presente formato lo ha establecido la BNA como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios.**

Nombre del Producto	PLANILLERO
Código SIBOL	41396
Categoría	Commodities de origen o destinación industrial. Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.
Calidad	El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	<p>Instrumento utilizado mantener sujetadas una cantidad de hojas simultáneamente, a su vez que sirve de apoyo para escribir sobre estas.</p> <p>El planillero se conforma por dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gancho: que es el elemento que sujeta las hojas • Lamina de apoyo: que sostiene las hojas
Requisitos Generales	<p>Debe garantizarse una funcionalidad adecuada e integridad del planillero, en condiciones normales de uso.</p> <p>El gancho debe estar elaborado en material metálico o plástico adecuado, las partes metálicas deben estar elaboradas en lámina galvanizada, la lámina podrá estar elaborada con madera o a partir de polímeros que le confieran la suficiente resistencia para su uso..</p> <p>Sus partes no podrán corroerse producir manchas y deberán ofrecer suficiente resistencia para su uso. Su fabricación y acabado deben ser de calidad aceptable.</p> <p>El gancho debe ser de fácil uso y no puede desprender olores ni pigmentos durante su manipulación. Los ganchos no pueden corroerse ni sustancias que puedan producir daños en la documentación.</p> <p>Su fabricación y acabado no puede presentar defectos o imperfecciones que afecten su uso y durabilidad o generen riesgos para su adecuado uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en su textura, libre de rupturas, fisuras, ampollas, picos, partes cortantes o puntiagudas u otros elementos extraños.</p> <p>No puede presentar elementos tóxicos a los seres humanos.</p>
Requisitos Específicos	Dimensiones de la lamina: Con capacidad de soportar hojas de tamaño oficio o tamaño carta, o las dimensiones que sean acordadas por las partes en la negociación.
Empaque y Rotulado	<p>La planilla deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.</p> <p>El rotulado del empaque debe indicar como mínimo la cantidad de unidades embaladas, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según</p>

	corresponda, marca, tipo de producto, fecha de producción o número de lote y si aplica, tipo de almacenamiento.
Presentación	Unidades embaladas de planilleros con gancho.
Condiciones de negociación	Especificar material de la tabla, del gancho y dimensiones de la lámina de apoyo. Especificar el número de hojas mínimo a sujetar.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

CÓDIGO: ST-CA-01-FT-01

VIGENCIA DESDE:

19/06/2009

VERSIÓN: 1

Espacio para incluir logo o encabezado de la ficha técnica de la entidad si ésta lo considera necesario

El presente formato lo ha establecido la BNA como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios.**

Nombre del Producto	TAJALÁPIZ PORTÁTIL
Código SIBOL	41397
Categoría	Commodities de origen o destinación industrial. Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.
Calidad	El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	<p>Instrumento utilizado para afilar los lápices de madera y la punta destinada a la escritura. Consta de una navaja atornillada a una cubierta plástica o metálica que cuenta con un orificio ajustado al tamaño del lápiz. Puede contener una pequeña recámara para depositar la viruta.</p> <p>El funcionamiento del sacapuntas consiste básicamente en que, mediante la aplicación de una fuerza de retención en el sacapuntas y una fuerza de girado en el lápiz en sentido contrario a la navaja, dentro del orificio de afilado se obtiene como resultado que el filo del plano inclinado o navaja desgaste la punta del lápiz permitiendo así el afilado.</p>
Requisitos Generales	<p>Debe estar elaborado con una combinación de materiales adecuados. La cuchilla debe ser elaborada en acero inoxidable con un filo que suministre un corte limpio y uniforme.</p> <p>Su fabricación y acabado deben ser de calidad aceptable, con suficiente resistencia para su uso.</p> <p>Debe garantizarse una funcionalidad adecuada e integridad, sus partes no pueden rajarse o romperse o deformarse en condiciones normales de uso.</p> <p>El cuerpo no debe corroerse o formar defectos durante su servicio o almacenamiento. Sus partes no pueden desprenderse, zafarse, desajustarse o presentar otro tipo de deficiencias similares.</p> <p>Su fabricación y acabado no puede presentar defectos o imperfecciones que afecten su uso y durabilidad o generen riesgos para su adecuado uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en su textura, libre de rupturas, fisuras, ampollas, picos, partes cortantes o puntiagudas u otros elementos extraños.</p> <p>No puede presentar elementos tóxicos a los seres humanos.</p>
Requisitos Específicos	Especificar material y si requiere o no depósito de viruta.
Empaque y Rotulado	El tajalápiz deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserven su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. Debe estar rotulado indicando marca o nombre del fabricante.
Presentación	Por unidades embaladas en cantidades que se ajusten a los requerimientos de comprador o vendedor.

**Condiciones de
negociación**

Especificar material y si requiere o no depósito de viruta.

 BNA <small>Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.</small>	FICHA TECNICA DE PRODUCTO	CÓDIGO: ST-CA-01-FT-01
		VIGENCIA DESDE: 19/06/2009
		VERSIÓN: 1

Espacio para incluir logo o encabezado de la ficha técnica de la entidad si ésta lo considera necesario

El presente formato lo ha establecido la BNA como una guía para que cada una de las entidades que negocien lo utilice en la elaboración de la ficha técnica de producto. Los campos serán diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad, **los campos subrayados son obligatorios.**

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	FORMAS PREIMPRESAS ENCUADERNADAS
Código SIBOL	41398
Categoría	Commodities de origen o destinación industrial. Bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas.
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas.
Generalidades	Conjunto de hojas papel debidamente sujetadas en la parte lateral o en la parte superior con diferentes usos en labores administrativas y contables para la toma de anotaciones de registro.
Requisitos generales	<p>Las hojas deben estar en perfecto estado, sin rasgos de maltrato, en total lisura, la superficie debe estar libre de partículas sueltas, polvillo y rebabas de corte, libre de defectos como arrugas, rasguños, roturas, rebabas o maltrato, que afecten el normal desempeño del producto.</p> <p>No puede contener elementos tóxicos a los seres humanos.</p> <p>Debe garantizarse una funcionalidad adecuada e integridad de la libreta de oficina, en condiciones normales de uso.</p> <p>Sus partes no pueden desprenderse, despegarse, zafarse, desajustarse o presentar otro tipo de deficiencias de ensamble inadecuado. No puede contener elementos tóxicos a los seres humanos.</p> <p>El papel utilizado, deberá tener suficiente resistencia al esparcimiento de las tintas estilográficas, de tal manera que los trazos deberán quedar nítidos y definidos.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Las hojas papel Bond (NTC-1673) del deben tener un gramaje entre 60 g/m² y 75 g/m² y una humedad de mínima de 5,5 y máxima de 7,5%.</p> <p>Tamaños: oficio, carta, media carta, o los definidos por comprador o vendedor de acuerdo con los requerimientos establecidos para la negociación.</p> <p>Las especificaciones de diseño en cuanto a campos que debe contener el formato, observaciones de contenido, dimensiones, color de las hojas, número de hojas, deben ser definidas en la negociación. Los formatos que correspondan a formatos contables</p>

	deben ajustarse a las normas legales vigentes en materia contable y financiera.
Empaque y rotulado	<p>El producto deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto deberá estar rotulado, indicando fabricante, importador (si aplica), marca, tipo de producto.</p> <p>El empaque deberá estar rotulado indicando fabricante, importador (si aplica), país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto, fecha de producción o número de lote, la cantidad de unidades embaladas.</p>
<u>Presentación</u>	Unidades.
Condiciones para la negociación	<p>Especificar peso básico del papel, dimensiones, color (es) del papel, número de hojas, material de la pasta, tipo y diseño de preimpresión. Debe especificar también si requiere que las páginas estén foliadas.</p> <p>Especificar si requiere que la libreta contenga otras características adicionales.</p>